vinetur

Chianti abre una nueva etapa con el estreno oficial del rosado DOCG

La reforma suma la subzona Terre di Vinci y endurece los controles antes de la venta

lunes 15 de junio de 2026



El Chianti DOCG ha puesto en marcha un nuevo pliego de condiciones que introduce cambios en la elaboración y en el control previo a la venta de esta denominación italiana. La reforma, aprobada por el Ministerio de Agricultura, Soberanía Alimentaria y Bosques de Italia y publicada en la Gaceta Oficial, incorpora por primera vez el Chianti Rosé DOCG, crea la nueva subzona “Terre di Vinci” y endurece los requisitos de verificación antes de la comercialización.

La actualización llega tras un proceso iniciado en 2020 por el Consorzio Vino Chianti para adaptar la denominación a la evolución del mercado y a las nuevas necesidades de las bodegas. Según explicó el consorcio a través de su presidente, Giovanni Busi, los cambios buscan mantener la identidad histórica del Chianti y, al mismo tiempo, dar a las empresas herramientas para operar con más eficacia en un momento de transformación del sector.

La principal novedad es la aparición del Chianti Rosé DOCG, una nueva tipología pensada para ampliar la oferta comercial de la denominación. El consorcio considera que esta incorporación puede abrir espacio en una categoría con buena demanda tanto en Italia como fuera del país. También entiende que puede ayudar a compensar el menor ritmo de ventas que suele registrar el Chianti durante los meses de verano.

La reforma también incorpora oficialmente la subzona “Terre di Vinci” al mapa del Chianti DOCG. Se trata de un área vinculada al territorio natal de Leonardo da Vinci y con tradición vitivinícola propia. Su entrada en el pliego llega después de un proceso largo impulsado por las empresas locales, que reclamaban un reconocimiento específico dentro de la denominación.

Junto a estas novedades comerciales y territoriales, el nuevo texto refuerza los controles sobre los vinos destinados al mercado. A partir de ahora será obligatorio obtener el certificado de idoneidad del organismo de control antes del traslado de partidas de Chianti y Chianti Superiore destinadas a su venta. Además, se exigirá una comunicación previa al mismo organismo cuando se traslade vino nuevo todavía en fermentación con destino a la DOCG.

Este cambio tiene efectos directos para productores, cooperativas, embotelladores y distribuidores que trabajan con Chianti DOCG. La nueva categoría rosado amplía el abanico de producto disponible, mientras que los controles previos pueden modificar tiempos y trámites en la circulación del vino antes de su salida al mercado. Para el sector de bebidas, esto puede traducirse en ajustes inmediatos tanto en la elaboración como en la planificación comercial.

Busi señaló que el nuevo pliego intenta equilibrar innovación e identidad. Según sus palabras, el objetivo es conservar los elementos que han hecho del Chianti uno de los vinos italianos más conocidos y, al mismo tiempo, introducir instrumentos útiles para responder a los cambios del mercado y a los efectos del clima sobre la producción.

Con esta reforma, el Chianti DOCG actualiza una parte central de sus normas internas en un momento en el que muchas denominaciones europeas revisan sus reglas para adaptar su oferta, ordenar mejor sus zonas productoras y reforzar las garantías para el consumidor. En este caso, los cambios afectan tanto al perfil del vino que podrá llegar a las tiendas como al sistema de control que deberá cumplirse antes de su comercialización.